1319297

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 775

TEMUCO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CARLOS FELIPE ROJAS LIZAMA	**Rut :**

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario normal o de extensión de 17:00 a 21:00 horas:

1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.
4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.
5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria
7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.
8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.
9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos

Monto Total	**$921.600.-**		
Período desde	**01.06.2017**	**Hasta**	**31.08.2017**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "Z"**	**Nombre: Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno.**	
Centro de Costo	**32.17.00**		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de $921.600.- (novecientos veintiún mil seiscientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF /MSR/ CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

2556 | 28.06.2017